

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
LA FORTALEZA
San Juan, Puerto Rico

Boletín Administrativo Núm. 3393-A

Orden Ejecutiva del Gobernador
Del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

POR CUANTO, de conformidad con las disposiciones de la Ley Número 33 de 7 de junio de 1977 y la Ley Número 62 de 30 de mayo de 1973, el Secretario de Agricultura aprobó el día 7 de julio de 1977 la Enmienda al Artículo VIII del Reglamento Para Crear un Fondo Para Promover el Mercadeo Ordenado del Café en Puerto Rico, aprobado el 6 de abril de 1977;

POR CUANTO, la mencionada enmienda tiene el propósito de organizar el mercadeo del café en Puerto Rico en beneficio de los agricultores, torrefactores, mayoristas, detallistas y consumidores;

POR CUANTO, la Ley 112 del 30 de junio de 1957, según enmendada, dispone que a menos que haya disposición de ley en contrario, todo reglamento o norma que no sea de carácter interno comenzará a regir 30 días después de radicarse en la Secretaría de Estado de Puerto Rico el original y dos copias de sus textos en español e inglés;

POR CUANTO, la citada Ley 112 de 1957 autoriza el que, previa certificación del Gobernador de Puerto Rico al efecto de que existen circunstancias que así lo justifiquen, determinados reglamentos tengan vigencia inmediata;

POR TANTO, en consideración a lo expuesto anteriormente, por la presente CERTIFICO que el interés público requiere que empiece a regir inmediatamente la enmienda a que se refiere el primer POR CUANTO.

Para la vigencia de dicha enmienda deberá cumplirse con todo otro requisito de la citada Ley Número 112 de 1957, según enmendada.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy día 21 de julio de 1977.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Carlos Romero Barceló'.

Carlos Romero Barceló
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 21 de julio de 1977.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Arturo Somohano, hijo'.

Arturo Somohano, hijo
Secretario de Estado Interino